



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Cifras en Pesos)

1. ASPECTOS GENERALES.**I. Constitución, Objeto, Organización y Marco Jurídico:**

La Comisión Estatal Electoral (en adelante la Comisión), se constituyó el 13 de diciembre de 1996, publicado en el periódico Oficial del Estado.

La Comisión es un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, que se realicen en la entidad; y tiene a su cargo la organización, desarrollo, vigilancia y computo de los instrumentos de participación ciudadana de Consulta Popular y Revocación de Mandato. Así mismo, sus facultades y obligaciones se encuentran contenidas en el artículo 97 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, vigente.

II. Estructura organizacional:

Para el desempeño de sus actividades, la Comisión Estatal Electoral cuenta con un órgano de dirección superior denominado Consejo General, que se integra por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE); con una Secretaría Ejecutiva la cual tiene a su cargo realizar las funciones técnico-administrativas necesarias para el cumplimiento de las facultades y obligaciones del organismo.

Las obligaciones de la Secretaría Ejecutiva se encuentran establecidas en el artículo 103 de la Ley Electoral vigente, y para el cumplimiento de las mismas estará integrada por las direcciones y unidades, que a su vez se integran por personal de la rama administrativa y del Servicio Profesional Nacional, siendo las siguientes:

- Dirección de Organización y Estadística Electoral
- Dirección Jurídica
- Dirección de Capacitación Electoral
- Dirección de Administración
- Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos
- Unidad de Secretariado
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Tecnología y Sistemas
- Unidad de Desarrollo Institucional
- Unidad de Participación Ciudadana



Durante el periodo de Proceso Electoral, se instalarán las Comisiones Municipales Electorales, las cuales son organismos que, bajo la dependencia de la Comisión, ejercerán en los Municipios las funciones de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, y contará con las facultades y obligaciones que la legislación en la materia establece.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas se creó el Órgano Interno de Control, con las atribuciones que la normatividad en materia de responsabilidades administrativas establece.

Aportaciones del Estado:

La Comisión, opera con recursos provenientes del Gobierno Estatal de Nuevo León, por lo que sus ingresos dependen de la Autorización de Entes Externos, es decir, la Comisión no genera ingresos propios para sufragar sus programas de trabajo, por lo que está condicionada en su totalidad a las condiciones económicas y financieras que impongan o afecten al Presupuesto de Egresos Estatal, aprobado por el H. Congreso del Estado.

Régimen fiscal:

La Comisión no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por ser un Organismo Público y Autónomo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Las disposiciones fiscales, en particular la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que estos organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta, cuando realicen pagos terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en términos de dicha Ley.

Marco Jurídico:

Para la organización, facultades y obligaciones, la Comisión se fundamenta en las disposiciones legales aplicables, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Federal del Trabajo.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.



- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.
- Lineamientos de la Comisión Estatal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De acuerdo a los plazos establecidos es a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que los entes están obligados a presentar sus estados financieros y la información correspondiente apegados a esta nueva normatividad.

La Comisión emite su **Manual de Contabilidad Gubernamental** el 24 de mayo de 2015, mismo que entró en vigor a partir de esa fecha y que fue actualizado por última vez el 31 de diciembre de 2018, con el objeto de proporcionar a la administración de la Comisión una herramienta metodológica y normativa que permita aterrizar de manera armonizada, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, al nivel de afectación de la Comisión, asegurando con ello el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por CONAC.

El **Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG)** se integra por los apartados siguientes:



- i. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- ii. Sistema de Contabilidad Gubernamental. (SCG)
- iii. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- iv. Necesidades de información financiera de los usuarios.
- v. Cualidades de la información financiera a producir.
- vi. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos.
- vii. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

En forma supletoria a las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse la Comisión, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Los **Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental**, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, los cuales se enuncian a continuación:



- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.
- Devengo Contable.
- Valuación.
- Dualidad Económica.
- Consistencia.

Los estados financieros adjuntos cumplen con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Organismo.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.

La Comisión preparó sus Estados Financieros conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad aplicable emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la validación de algunas partidas incluidas en los Estados Financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son las adecuadas en las circunstancias, aun cuando su efecto final puede llegar a diferir del efecto de dichas hipótesis.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación.

Con la entrada en vigor, a partir del 1º de enero de 2008, de las disposiciones establecidas en la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), la Comisión no aplicó el método integral para reconocer los efectos en la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, en atención a que se está en un entorno económico no inflacionario debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue inferior al 26%, tal como lo establece la citada Norma de Información Financiera.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores a los del ejercicio de 2017, son los siguientes:

<u>Ejercicios</u>	<u>% Inflación</u>
2017	6.77%
2018	4.83%
2019	2.83%
Suma	14.43%

**b) Efectivo y Equivalentes.**

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.

c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

d) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Representa el monto de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los terrenos representan el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

Otros bienes inmuebles representan el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

Los Bienes Muebles representan el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

Se registran al costo de adquisición y la depreciación se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:



Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable (Menos) Valor de deshecho
Vida Útil

- 1) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- 2) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- 3) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Los parámetros de vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos son los siguientes:

ACTIVOS	AÑOS DE VIDA UTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles de oficina y estantería.	10	10
Muebles, excepto de oficina y estantería.	10	10
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	3	33.3
Equipos y aparatos audiovisuales.	3	33.3
Cámaras fotográficas y de video.	3	33.3
Vehículos y equipo terrestre.	5	20
Maquinaria y equipo industrial	10	10
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicación.	10	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	10	10
Otros equipos.	10	10
Edificios, Construcciones e Instalación.	30	3.3

La Depreciación acumulada de bienes muebles representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

La Comisión realiza el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles. Dicho inventario se concilia con el registro contable de los mismos. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

e) Impuestos a la Utilidad.

La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto, no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, como es requerido por la NIF D-4 "Impuestos a utilidad".

**f) Obligaciones Laborales al Retiro.**

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje presentar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los cálculos se realizaron en el mes de diciembre de 2019.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por la que se crea la provisión respectiva.

g) Hacienda pública / Patrimonio.

Las aportaciones recibidas en el período por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León se presentan clasificadas en el patrimonio no restringido.

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector público que incrementan la Hacienda Pública / Patrimonio del ente Público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Hacienda Pública / Patrimonio Generado.

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificados y cuantificables que le afectan con los lineamientos emitidos por el CONAC.

h) Reconocimiento de los ingresos por aportaciones.

La Comisión reconoce los ingresos por aportaciones estatales conforme se devengan o se cobre la partida presupuestal.

i) Reconocimiento de gastos.

La Comisión reconoce sus gastos conforme se devengan.



**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
NOTAS RELEVANTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León presenta las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, atendiendo en todo momento a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, a fin de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

4. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro se integra como sigue:

	2019	2018
Efectivo en caja	\$ 150,000	\$ 162,885
Efectivo en bancos	545,964	479,900
Inversiones temporales	28,761,466	145,622,410
Depósitos de fondo de terceros en garantía	0	20,000
Fondo de ahorro para el retiro	6,515,034	5,360,520
	\$ 35,972,464	\$ 151,645,715

Inversiones Temporales: Las inversiones son a corto plazo es decir a un plazo menor a 3 meses, las cuales son de disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.



Cuenta Pública 2019

Es importante mencionar que el saldo de \$ 35,972,464 que se refleja en el Estado de Situación Financiera en la cuenta "Efectivo y Equivalentes", corresponde a compromisos establecidos y contraídos por el organismo y de los cuales serán ejercidos durante el ejercicio 2020.

5. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

Cuenta	2019	2018
Seguros de Autos	\$ 551,815	\$ 687,311
Otros deudores	552,561	1,604,631
Total	<u>\$ 1,104,376</u>	<u>\$ 2,291,942</u>

Seguro de Autos, corresponde a la prestación otorgada al personal de planta, cuyo importe se va descontando vía nómina.

Otros Deudores, se integra de la siguiente manera:

- Apoyo para alimentación de representantes de candidatos el día de la Jornada Electoral del 2018:

Partido de la Revolución Democrática *	108,767
	<u>\$ 108,767</u>

Actualmente está en proceso de revisión en la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos.

- Apoyo para alimentación de 5 candidatos independientes el día de la Jornada Electoral del 2018:

Por el Mejor Distrito A.C. (Martha Magdalena Montes Salazar)	\$ 7,189
Ciudadanos Unidos por un Mejor Cadereyta, A.C. (Juan Manuel Garza Treviño)	4,219
Pedir de Mujer a Mujer, A.C. (Blanca Elia Alvarez Alvarez)	10,470
Ciudadano Empoderado Libre Nuevo León, A.C. (Pedro Alejo Rodríguez Martínez)	1,250
Renúévate y Transforma Apodaca, A.C. (Karla Betsabé Quiroz)	8,752
	<u>\$ 31,880</u>



Actualmente está en proceso de revisión en la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos.

- Además, se consideran \$ 411,914 los cuales corresponden a diversas cuentas cuyo origen es de elaboración de nóminas que corresponde al ejercicio 2018; dicho importe se encuentra en revisión y análisis por parte del personal del Órgano Interno de Control.

6. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

El importe corresponde a servicios contratados para diversos eventos del organismo y dicho saldo se cancela en los meses subsecuentes de acuerdo a la recepción del servicio y/o pago realizado.

Cuenta	2019	2018
Anticipo a Proveedores o Contratistas	\$ 443,517	\$ 44,301,823

7. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por la cantidad de \$ 252,459 corresponde a los depósitos en garantía por el arrendamiento de 6 locales para uso de bodegas regionales para resguardo de mobiliario y equipo de oficina que se utilizará en los procesos electorales; además de 1 depósito en garantía de la Comisión Federal de Electricidad para el edificio sede la Comisión Estatal Electoral.

8. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las inversiones se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Edificios	167,915,394	12,399,746
Total Bienes Inmuebles	\$ 167,915,394	\$ 12,399,746
Mobiliario y Equipo de Administración	66,776,989	65,887,221
Mobiliario y Equipo Educacional	13,325,258	12,131,145
Equipo de Transporte	13,632,519	12,536,319
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	21,458,035	19,674,620
Total Bienes Muebles	115,192,801	110,229,305
Total Licencias de software	11,022,942	11,022,942
Depreciación y Amortización	(104,339,074)	(91,320,002)
Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles Neto	\$ 189,792,063	\$ 42,331,991



Cuenta Pública 2019

En la cuenta de Bienes Inmuebles se registra la compra del inmueble, la cual se realizó en el mes de mayo del 2019 siendo el importe total de \$ 155,285,968, el cual será la sede de este organismo.

9. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios personales por pagar (D y E)	\$ 8,493,243	\$ 6,966,959
Proveedores (A)	7,139,989	13,367,854
Retenciones y contribuciones por pagar (B)	8,613,742	8,075,493
Otras cuentas por pagar (C)	960,697	771,770
Total Cuentas por pagar corto plazo	\$ 25,207,670	\$ 29,182,076

- (A) Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de Proveedores se integra por \$ 7,139,989 saldo que representa las operaciones del organismo, mismo que se liquidará en los meses subsiguientes de acuerdo al devengado y programación de pago.
- (B) Respecto a las Retenciones y Contribuciones por Pagar por \$ 8,613,742 corresponden a las remuneraciones realizadas al personal, así como a las contribuciones por pagar ejercidas en el mes de diciembre de 2019, dicho importe se paga en enero de 2020.
- (C) La cantidad de \$ 960,697 corresponde primordialmente a los depósitos realizados de manera cautelar para atender observaciones por los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 por \$ 754,008, además de importes del Instituto de Innovación y Transparencia por \$ 206,688.
- (D) La cantidad de \$ 6,518,656 corresponde al Fondo de Ahorro y de Retiro retenido a los empleados del organismo de acuerdo a las prestaciones autorizadas.
- (E) La cantidad de \$ 1,974,582 corresponde a nóminas del ejercicio 2018, actualmente se encuentran en revisión y análisis por personal del Órgano Interno de Control.

10. OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO.

El saldo de esta cuenta por la cantidad de \$ 16,800 corresponde a la provisión de combustible utilizado para la operación del organismo, dicho importe se cancela en el año 2020.


11. PROVISIONES A LARGO PLAZO (OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO).

La Comisión reconoce la NIF D-3 "beneficios a los empleados", vigente a partir del 1ro de enero del 2008, sustituyendo al anterior Boletín D-3 "Obligaciones laborales". La NIF D-3 establece tres tipos de beneficios a los empleados: directos a corto y largo plazo, al término de la relación laboral y por retiro.

El Pasivo y el costo anual de dichos son calculados por actuarios independientes mediante el Método de Crédito Unitario Proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por la que se crea la provisión respectiva.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el pasivo por obligaciones laborales registrado asciende a \$ 12,362,176 y \$ 10,626,417, respectivamente.

El saldo del pasivo laboral de \$ 12,362,176 corresponde a la valuación actuarial del pasivo generado por los beneficios al retiro y por terminación al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIFD-3, el importe se compone de la provisión de indemnización por \$ 9,820,579 y de la provisión para la prima de antigüedad por \$ 2,541,597.

A continuación, se presentan las cifras relevantes de las obligaciones laborales derivado del estudio actuarial para ejercicio 2019.

Beneficios por Terminación y Retiro:

Concepto	2019
(Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos	\$ (12,362,176)
Costo Neto del Periodo (CNP)	\$ 3,399,086
Información Adicional	
Número de empleados	196
Antigüedad promedio	8.19 años
Personas dadas de baja	16
Personas de nuevo ingreso	25
Nómina Anual (Salario Base)	\$ 76,991,764
Tasa de descuento	6.83%
Esperanza de vida laboral promedio	14.00


12. APORTACIONES CON RECURSOS ESTATALES.

Para atender sus objetivos, anualmente el Gobierno de Estado de Nuevo León le asigna un presupuesto para aplicarse a los gastos de operación.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

	2019	2018
Transferencias de la Tesorería del Estado	\$ 463,741,300	\$ 914,441,559

Presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, fue de \$ 378,741,300 (Trescientos setenta y ocho millones setecientos cuarenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 162-II de fecha lunes 31 de diciembre de 2018, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2019.

Adicionalmente se recibió depósito por ampliación presupuestal por \$ 85,000,000 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), cuyos importes fueron recibidos de la siguiente manera:

Mayo	\$ 10,000,000
Junio	10,000,000
Julio	10,000,000
Agosto	10,000,000
Septiembre	10,000,000
Noviembre	20,000,000
Diciembre	15,000,000


13. RESULTADOS

Se recibieron en el cuarto trimestre 2019, Aportaciones Estatales por \$ 125,732,883.

CONCEPTO	ACUMULADO AL 30-SEP-19	MOVIMIENTOS DEL 01-OCT-19 AL 31-DIC-19	ACUMULADO AL 31-DIC-19
1. Aportaciones Estatales			
a) Para gasto corriente	\$ 338,008,417	\$ 125,732,883	\$ 463,741,300
b) Para inversión	0	0	0
Total	\$ 338,008,417	\$ 125,732,883	\$ 463,741,300
2. Aportaciones Federales			
c) Recibidas directamente	0	0	0
d) Recibidas a través de la Tesorería del Estado	0	0	0
Total	0	0	0
3. Transferencias Recibidas de otras Entidades	0	0	0
4. Aportaciones municipales	0	0	0
5. Otras aportaciones (incluye apoyos y donativos)	0	0	0
TOTAL	\$ 338,008,417	\$ 125,732,883	\$ 463,741,300

14. OTROS INGRESOS.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

	2019	2018
Intereses sobre inversión a corto plazo	\$ 3,962,000	\$ 16,695,310
Otros ingresos	272,976	893,428
	\$ 4,234,976	\$ 17,588,738

El importe al 31 de diciembre de 2019 de \$ 4,234,976 corresponde a ingresos acumulados por los siguientes conceptos: Intereses correspondientes a la inversión diaria que realiza el organismo una vez que se cubre su operación diaria; y en Otros Ingresos, corresponde a la venta de celulares utilizados el día de la Jornada Electoral, venta de material electoral, primas no devengadas, material y/o documentos solicitados vía transparencia, rebajes o pago de multas de tránsito.



Gastos y Otras Pérdidas:		
Gastos de Funcionamiento	2019	2018
Servicios personales:		
Sueldo base a personal permanente	\$ 79,557,130	78,354,128
Sueldo base a personal eventual	10,279,572	82,431,132
Remuneraciones adicionales y especiales	15,070,488	17,085,752
Seguridad social	17,408,237	28,380,417
Otras prestaciones sociales y económicas	18,663,479	47,489,941
	<u>\$ 140,978,906</u>	<u>\$ 253,741,370</u>
Materiales y suministros:		
Materiales de administración	\$ 1,937,335	183,576,288
Alimentos y utensilios	0	10,692
Materiales y artículos para la construcción	42,840	716,791
Productos químicos farmacéuticos	2,303	6,610
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,218,126	3,414,915
Vestuario y blancos	8,813	4,211,743
Herramientas y accesorios	272,567	5,546,671
	<u>\$ 3,481,984</u>	<u>\$ 197,483,710</u>
Servicios generales:		
Servicios básicos	\$ 8,776,529	18,511,608
Servicios de arrendamiento	15,171,755	27,262,815
Servicios profesionales	12,866,807	29,432,870
Servicios financieros, bancarios y comercio	1,034,872	1,964,527
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento	24,390,612	19,384,881
Servicios de comunicación social y publicaciones	24,939,973	42,473,099
Servicios de traslado y viáticos	2,066,774	6,781,513
Servicios oficiales	337,486	141,591
Otros servicios generales	8,028,022	38,501,826
	<u>\$ 97,612,830</u>	<u>\$ 184,454,731</u>
	<u>\$ 242,073,720</u>	<u>\$ 635,679,812</u>



15. AYUDAS SOCIALES Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

Al 31 de diciembre de 2019, el importe de las prerrogativas y/o recursos asignados a los Partidos Políticos del Estado de Nuevo León, fue de \$ 218,335,349 el cual se registró en el Estado de Actividades en el apartado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Actividades del rubro de Ayudas Sociales, dicho monto se integra de la siguiente manera:

PARTIDO POLITICO	TOTAL RECIBIDO	PRERROGATIVAS	INDEXACION
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 59,550,079	\$ 59,393,628	\$ 156,451
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	41,996,195	41,884,480	111,715
PARTIDO DEL TRABAJO	16,959,358	16,914,243	45,115
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA	18,877,202	18,826,985	50,217
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	28,606,029	28,531,461	74,568
PARTIDO NUEVA ALIANZA	14,753,305	14,714,058	39,247
PARTIDO MORENA	37,593,182	37,493,177	100,005
TOTAL	\$ 218,335,349	\$ 217,758,032	\$ 577,318

SANCIONES ECONOMICAS A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES 2019.

En relación con las prerrogativas durante el ejercicio 2019, se aplicaron sanciones económicas a los partidos políticos y candidatos independientes, que fueron remitidas al Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León, y las cuales fueron las siguientes:

PARTIDO POLITICO	IMPORTE
Partido Acción Nacional	\$ 1,074,624.34
Partido Revolucionario Institucional	177,717.96
Partido Verde Ecologista de México	98,912.24
Partido Movimiento Ciudadano	3,930,147.19
Partido del Trabajo	365,146.06
Partido Nueva Alianza	1,104,712.52
Partido Morena	2,291,506.83
Candidatos Independientes	225,058.63
TOTAL	\$ 9,267,825.77

16. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

El patrimonio de la Comisión Estatal Electoral está constituido por todos los bienes, recursos, derechos y obligaciones, los recursos provienen del Gobierno del Estado de acuerdo con el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2019 y publicado en el periódico oficial del Estado.

También se incluyen en este apartado los recursos provenientes de resultados de ejercicios anteriores y el resultado de lo operado al 31 de diciembre de 2019.


17. ANALISIS DE LOS SALDOS INICIAL Y FINAL

	2019	
	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Saldo Final</u>
Efectivo en caja, bancos e inversiones	\$ 151,645,714	\$ 35,972,464
	<u>\$ 151,645,714</u>	<u>\$ 35,972,464</u>

18. DETALLE DE ACTIVIDADES DE INVERSION

	<u>2019</u>	<u>Estatales</u>	<u>%</u>
Bienes inmuebles y muebles	\$ 160,479,144	\$ 160,479,144	100%

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:


19. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
Ley de Ingresos
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada
Presupuesto de Egresos
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Ppto. de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

Por la naturaleza del Ente, a la fecha no ha sido necesaria la creación de cuentas de Orden Contables.

La operación y resultados de las Cuentas de Orden Presupuestales, se presenta a detalle en la elaboración de los Estados Financieros Presupuestales, por lo que en esta nota solo se incluyen los Nombres y Clasificaciones de las Cuentas creadas.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
20. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de la Comisión Estatal Electoral (CEE), proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Gobierno del Estado, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de la CEE a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.



Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

ANEXOS:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Endeudamiento Neto.
- Indicadores de Postura Fiscal.
- Intereses de la Deuda.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Económica.
- Gasto por Categoría Programática.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Funcional.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación por Objeto del Gasto.
- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.
- Relación de Bienes Muebles que componen al Patrimonio.
- Relación de Bienes Inmuebles que componen al Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros y Presupuestales.

Para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la LDF, se adjuntan los formatos que identifican el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas (No aplica para la CEE) y deuda pública (No aplica para la CEE), como sigue:

- Estado de Situación Financiera Detallado-LDF.
- Informe Analítico de Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF.
- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF.
- Balance Presupuestario-LDF.
- Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación Funcional (Finalidad y Función).



- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF.
Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
- Proyecciones de Ingresos.
- Proyecciones de Egresos.
- Resultado de Ingresos-LDF.
- Resultado de Egresos.
- Informe Sobre Estudios Actuariales.

Los estados financieros adjuntos cumplen con las disposiciones establecidas por el Congreso Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Organismo.

21. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A partir del 2014, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León prepara sus estados financieros conforme con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

De conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se acompañan las notas a los estados contables teniendo presente los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Durante el ejercicio del 2019, 2018, 2017 y 2016 se operó con un entorno económico no inflacionario, por lo tanto no se actualizaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.


22. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1241101	Muebles de oficina y estantería	4,173	45.93%	9,833,417	8.69%
1241201	Muebles, excepto de oficina y estantería	259	2.85%	809,618	0.72%
1241501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,170	34.89%	53,860,994	47.62%
1241901	Equipo de administración	16	0.18%	263,981	0.23%
1242101	Equipos y aparatos audiovisuales	349	3.84%	3,928,848	3.47%
1242301	Cámaras fotográficas y de video	224	2.47%	9,396,410	8.31%
1244101	Vehículos y equipo terrestre	68	0.75%	12,446,849	11.01%
1244201	Carrocerías y remolques	1	0.01%	1,096,200	0.97%
1246201	Maquinaria y equipo industrial	1	0.01%	1,084,600	0.96%
1246401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	372	4.09%	9,464,648	8.37%
1246501	Equipo de comunicación y telecomunicación	382	4.20%	2,712,520	2.40%
1246601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	15	0.17%	3,166,032	2.80%
1246701	Herramientas y máquinas-herramientas	4	0.04%	32,823	0.03%
1246901	Otros equipos	51	0.57%	4,997,412	4.42%
	Inventario Total	9,085	100.0%	113,094,353	100.0%
	Revaluación Bienes Muebles			2,098,448	
	Total			115,192,801	

Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1231101	Terrenos	2	100.0%	63,993,765	100.0%
	Inventario Total	2	100.0%	63,993,765	100.0%
	Total			63,993,765	

Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1233101	Edificios, Construcciones e Instalación	2	100.0%	103,921,629	100.0%
	Inventario Total	2	100.0%	103,921,629	100.0%
	Total			103,921,629	



Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1254101	Licencias	157	80.0%	6,559,861	59.0%
1254101	Software	36	20.0%	4,309,775	41.0%
	Inventario Total	193	100.0%	10,869,636	100.0%
	Revaluación Bienes Intangibles			153,304	
	Total			11,022,942	

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación.

23. ENTORNO FISCAL.

La Comisión no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser un organismo público, autónomo e independiente. Las disposiciones fiscales, en particular la Ley del impuesto sobre la renta, establece que estos organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta, cuando realicen pagos a terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en términos de dicha Ley.

24. CONTINGENCIAS.

- a) Por los impuestos federales, que la Comisión está obligado a retener a terceras personas, los cuales están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales, durante un periodo de cinco años. Bajos ciertas circunstancias dicho plazo podrá ampliarse hasta diez años.
- b) Los provenientes de responsabilidades de derecho laboral en relación con los contratos de trabajo de sus empleados.



**COMISION ESTATAL ELECTORAL
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Cifras en pesos)

25. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

La Comisión Estatal Electoral (en adelante la Comisión), se constituyó el 13 de diciembre de 1996, publicado en el periódico Oficial del Estado.

La Comisión es un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, que se realicen en la entidad; y tiene a su cargo la organización, desarrollo, vigilancia y computo de los instrumentos de participación ciudadana de Consulta Popular y Revocación de Mandato. Así mismo, sus facultades y obligaciones se encuentran contenidas en el artículo 97 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, vigente.

26. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De acuerdo a los plazos establecidos es a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que los entes están obligados a presentar sus estados financieros y la información correspondiente apegados a esta nueva normatividad.

La Comisión emite su Manual de Contabilidad Gubernamental el 24 de mayo de 2015, mismo que entró en vigor a partir de esa fecha y que fue actualizado por última vez el 31 de diciembre de 2019, con el objeto de proporcionar a la administración de la Comisión una herramienta metodológica y normativa que permita aterrizar de manera armonizada, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, al nivel de afectación de la Comisión, asegurando con ello el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por la CONAC.



27. CUMPLIMIENTO A RENDIR LA CUENTA PÚBLICA 2019

De conformidad al marco jurídico vigente, establecido en los artículos 63 fracción XIII, 85, fracción X y XXIII y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 52, 61, 65 y 144 al 148 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; 18 fracción II; 21 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 2 fracciones V, X y XXIX; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León 52, 53 fracción I a V, 54 y 55 de La ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ejecutivo y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos, así como las personas físicas o morales, públicas o privadas que reciban recursos públicos, deberán rendir su Cuenta Pública en forma anual al H. Congreso del Estado, en los términos y plazos que esta misma legislación establece.

28. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE CIFRAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES

La Comisión Estatal Electoral llevó a cabo las conciliaciones entre las cifras contables y presupuestales en materia de ingresos y egresos, como se muestra a continuación:



COMISION ESTATAL ELECTORAL Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE 2019 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		463,741,300
2. Más ingresos contables no presupuestarios		4,234,976
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	272,976	
Otros ingresos contables no presupuestarios	3,962,000	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		467,976,276

COMISION ESTATAL ELECTORAL Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE 2019 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		623,665,373
2. Menos egresos presupuestarios no contables		163,256,303
Mobiliario y equipo de administración	933,811	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,096,200	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	634,206	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	166,306,877	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	(5,714,791)	
3. Más gastos contables no presupuestales		18,544,723
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	13,026,131	
Provisiones	5,462,596	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	55,997	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		478,953,793


29. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2019
a) Variaciones en el ejercicio presupuestal de ingresos

Las variaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2019 se muestran a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
<u>Ingresos y otros beneficios</u>				
Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	463,741,300	463,741,300	0	100%
Ingresos Financieros	0	3,962,000	(3,962,000)	0%
Otros Ingresos	0	272,976	(272,976)	0%
Total	463,741,300	467,976,276	(4,234,976)	100%

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

El Presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, fue de \$ 378,741,300 (Trescientos setenta y ocho millones setecientos cuarenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 162-II de fecha lunes 31 de diciembre de 2018, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, se recibió por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la ampliación presupuestal de \$ 85,000,000 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para gastos inherentes a la operación del organismo.

Las transferencias efectuadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León de conformidad con el siguiente calendario:



Fecha	Importe	Fecha	Importe
14/01/2019	11,077,064	30/07/2019	5,742,502
14/01/2019	17,081,275	14/08/2019	5,954,865
22/02/2019	11,077,064	14/08/2019	10,000,000
27/02/2019	7,337,958	14/08/2019	17,854,591
05/03/2019	17,854,591	29/08/2019	5,954,865
15/03/2019	17,854,591	12/09/2019	5,943,206
28/03/2019	7,337,958	12/09/2019	18,564,322
28/03/2019	8,346,121	30/09/2019	5,943,206
28/03/2019	8,346,121	04/10/2019	10,000,000
12/04/2019	6,186,076	14/10/2019	5,940,584
12/04/2019	17,854,591	14/10/2019	17,854,591
29/04/2019	6,186,076	31/10/2019	5,940,584
14/05/2019	6,185,629	14/11/2019	6,180,159
14/05/2019	17,854,591	14/11/2019	17,854,591
21/05/2019	10,000,000	15/11/2019	10,000,000
30/05/2019	6,185,629	28/11/2019	6,180,159
13/06/2019	6,185,629	29/11/2019	10,000,000
13/06/2019	10,000,000	13/12/2019	5,000,000
13/06/2019	19,317,174	13/12/2019	6,172,895
27/06/2019	6,185,629	13/12/2019	18,436,425.00
12/07/2019	5,742,502	20/12/2019	10,000,000.00
12/07/2019	10,000,000	30/12/2019	6,172,895.00
12/07/2019	17,854,591		
Subtotal	252,050,860	Subtotal	211,690,440
		Total	463,741,300

Ingresos financieros

La variación corresponde a las inversiones en mesa de dinero de las cuentas bancarias que tiene la Comisión Estatal Electoral, en donde de forma diaria se realizan las inversiones de los recursos financieros.

Otros ingresos y beneficios varios

La variación corresponde a las inversiones en mesa de dinero de las cuentas bancarias que tiene la Comisión Estatal Electoral, en donde de forma diaria se realizan las inversiones de los recursos financieros.


b) Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos (gastos y otras pérdidas)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
Gastos y otras pérdidas				
Servicios Personales	143,713,262	140,978,906	2,734,356	98.10%
Materiales y Suministros	3,482,378	3,481,984	394	99.99%
Servicios Generales	100,482,895	97,612,630	2,870,065	97.14%
Ayudas Sociales	218,335,349	218,335,349	0	100.00%
Total	466,013,884	460,409,069	5,604,815	98.80%

La variación total de \$ 7,081,407 corresponde al subejercicio derivado por motivos de cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se consideró trasladar los compromisos que por operación administrativa al cierre del ejercicio no se podían cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS del Capítulo VI Guías Contabilizadoras, por lo anterior dicho subejercicio corresponde a recursos que deberán ejercerse durante el año 2020.

c) Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos (inversión)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
Inversión				
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	167,037,374	155,515,648	11,521,726	93.10%
Bienes muebles	2,729,004	4,963,496	(2,234,492)	181.88%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	0	0.00%
Total	169,766,378	160,479,144	9,287,234	94.53%



Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso

La variación total de \$ 9,287,234 corresponde al subejercicio derivado por motivos de cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se consideró trasladar los compromisos que por operación administrativa al cierre del ejercicio no se podían cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS del Capítulo VI Guías Contabilizadoras, por lo anterior los recursos serán ejercidos durante el año 2020.

30. ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2019

Ampliación Presupuestal cuyo origen proviene de los recursos comprometidos del ejercicio 2018 y del ejercicio 2019, en ambos fue un total de \$ 257,038,962.

➤ **Del ejercicio 2018 \$ 167,508,815 (ampliaciones/reducciones).**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se entiende como gasto comprometido "el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio".

Por lo tanto, derivado del cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y para dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se determinó trasladar los compromisos no ejercidos al cierre del 2018 para el siguiente ejercicio 2019, esto con el objetivo de cumplir los momentos contables del Comprometido y Devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3. Cierre de Cuentas Presupuestarias del Capítulo VI Guía Contabilizadora.

En razón a los párrafos anteriores, la Dirección de Administración presentó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios la relación de compromisos pendientes de realizar al cierre del ejercicio 2018, por lo que solicitó su autorización para que los recursos fueran transferidos y se incluyeran como ampliación al ejercicio 2019, la cantidad total de dichos recursos fue por el importe de \$ 167,508,815.00 (Ciento sesenta y siete millones quinientos ocho mil ochocientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional); por lo tanto, al cierre del ejercicio 2018 dicho importe formó parte del resultado de ejercicio mismo que se refleja en los estados financieros de la cuenta pública 2018, así mismo dicho recurso fue integrado para realizar su comprometido y devengo correspondiente en el ejercicio 2019 dentro del apartado "ampliaciones presupuestales" de los Estados Presupuestarios del 2019 de acuerdo a la operatividad propia y a compromisos pactados por esta Comisión Estatal Electoral.



Los compromisos contraídos enunciados son:

- Presupuesto no ejercido por las Direcciones y/o Jefaturas de Unidad, intereses bancarios ganados y otros ingresos asignados a programas que serán ejecutados en el ejercicio 2019, el importe es de \$ 6,611,157.
- Requerimientos que fueron presentados por las Direcciones y Unidades de la Comisión Estatal Electoral, que no fueron adjudicados y/o concluidos al cierre del ejercicio 2018, el importe es de \$ 154,823,784.
- Oficios presentados por las Direcciones y Unidades de la Comisión Estatal Electoral, solicitando el traslado del presupuesto 2018 al ejercicio presupuestario 2019, el importe es de \$ 6,073,874.

La aprobación fue realizada en Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 19 de diciembre 2018.

El importe mayormente comprometido corresponde a la compra de un inmueble el cual será la sede de este organismo y cuya cantidad es de \$ 147,400,000 más impuestos; mismo que se encuentra soportado con la promesa de compra de fecha 21 de diciembre del 2018, así como el convenio modificatorio de fecha 22 de febrero de 2019.

Los recursos señalados en este apartado ya fueron devengados y pagados.

➤ **Del ejercicio 2019 \$ 89,530,147**

Durante el primer semestre del presente año se integran al presupuesto los intereses bancarios ganados, otros ingresos y ganancia cambiaria cuyo importe es de \$ 4,530,147 (Cuatro millones quinientos treinta mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Durante el ejercicio 2019 se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado una ampliación presupuestal por \$ 85,000,000 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para solventar las necesidades del organismo, por lo tanto, en el mes de mayo se recibieron \$ 10,000,000 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), en el mes de junio se recibieron \$ 10,000,000 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), en el mes de julio se recibieron \$ 10,000,000 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), en el mes de agosto se recibieron 10,000,000 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), en el mes de septiembre se recibieron 10,000,000 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), en el mes de noviembre se recibieron 20,000,000 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y en el mes de diciembre se recibieron 15,000,000 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), siendo un total de \$ 85,000,000 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

La sumatoria de los importes señalados en este apartado se muestran en la columna de ampliaciones/reducciones en los estados presupuestales del 2019.

Lo enunciado en los párrafos anteriores, son para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia; así como a las disposiciones normativas derivadas de los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las relativas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

➤ **Del ejercicio 2019 \$ 12,114,889 (subejercicio).**

En los estados presupuestarios se muestra un subejercicio de \$ 12,114,889 (Doce millones ciento catorce mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el cual al cierre del ejercicio 2019 está comprometido para ejercerse en el ejercicio 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se entiende por gasto comprometido "el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio".

A continuación, se detallan los puntos que se integraron al presupuesto aprobado para el ejercicio 2020:

- Reporte de requerimientos que fueron presentados por las Direcciones y Unidades de la Comisión Estatal Electoral, que no fueron adjudicados y/o concluidos (Requisiciones de Compras y Ordenes de Pago) al cierre del ejercicio 2019.
- Relación de oficios presentados por las Direcciones y Unidades de la Comisión Estatal Electoral, solicitando traslado del presupuesto 2019 al ejercicio presupuestario 2020, de acuerdo con las necesidades expresadas en cada oficio en particular.

Por lo tanto, derivado del cierre anual 2019 para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se determinó trasladar los compromisos para el siguiente ejercicio 2020 con el objetivo de que en dicho ejercicio se cumpla con los momentos contables del Comprometido y Devengado en base a como se estipula en el numeral VIII.1.3. Cierre de Cuentas Presupuestarias del Capítulo VI Guías Contabilizadoras.

Los puntos anteriormente señalados fueron aprobados en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal Electoral en fecha 18 de diciembre 2019 con la finalidad de integrar el recurso presupuestal 2019 al ejercicio presupuestario 2020.



Cuenta Pública 2019

En conclusión; lo plasmado anteriormente en los 2 primeros apartados, se informa que dichos recursos fueron integrados al flujo presupuestal aprobado del presupuesto de egresos mediante ampliación presupuestal, aplicable durante el ejercicio 2019, tal y como se podrá visualizar en los reportes presupuestales de egresos en el apartado que se incluyen en esta Cuenta Pública 2019.

31. PARTICIPACIONES FEDERALES

Durante el año 2019, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado realizó un total de transferencias por \$ 463,741,300 (Cuatrocientos sesenta y tres millones setecientos cuarenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) de los cuales informó que, de acuerdo a la presión financiera y necesidad de flujo, determinó cubrir una serie de peticiones con recursos de Participaciones Federales 2019 cuyo importe total fue de \$ 353,284,170 (Trescientos cincuenta y tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) y los cuales se enlistan a continuación:

Oficio CEE	Fecha de Oficio	Oficio SF y TGE	Fecha de Oficio	Importe	Tipo
CEE/DA/006/19	09/01/2019	DAMOP/055/2019	14/01/2019	11,077,064.00	Gasto corriente primera parte del mes de enero 2019
CEE/DA/017/19	15/01/2019	DAMOP/142/2019	29/01/2019	11,077,064.00	Gasto corriente segunda parte del mes de enero 2019
CEE/DA/033/19	28/01/2019	DAMOP/223/2019	13/02/2019	7,337,958.00	Gasto corriente primera parte del mes de febrero 2019
CEE/DA/038/19	11/02/2019	DAMOP/330/2019	25/02/2019	7,337,958.00	Gasto corriente segunda parte del mes de febrero 2019
CEE/DA/052/19	28/02/2019	DAMOP/403/2019	13/03/2019	8,346,121.00	Gasto corriente primera parte del mes de marzo 2019
CEE/DA/005/19	09/01/2019	DAMOP/055/2019	14/01/2019	17,081,275.00	Prerrogativa a partidos políticos mes de enero 2019
CEE/DA/032/19	28/01/2019	DAMOP/223/2019	13/02/2019	17,854,591.00	Prerrogativa a partidos políticos mes de febrero 2019
CEE/DA/053/19	28/02/2019	DAMOP/403/2019	13/03/2019	17,854,591.00	Prerrogativa a partidos políticos mes de marzo 2019
CEE/DA/064/19	12/03/2019	DAMOP/480/2019	28/03/2019	8,346,121.00	Gasto corriente segunda parte del mes de marzo 2019
CEE/DA/071/19	25/03/2019	DAMOP/608/2019	24/04/2019	6,186,076.00	Gasto corriente segunda parte del mes de abril 2019
CEEP/037/19	15/05/2019	DAMOP/717/2019	22/05/2019	10,000,000.00	Ampliación Presupuestal gasto corriente mayo 2019
CEE/DA/096/19	09/05/2019	DAMOP/748/2019	28/05/2019	6,185,629.00	Gasto corriente segunda parte del mes de mayo 2019
CEE/DA/108/19	26/05/2019	DAMOP/810/2019	11/06/2019	6,185,629.00	Gasto corriente primera parte del mes de junio 2019
CEEP/044/2019	29/05/2019	DAMOP/810/2019	11/06/2019	10,000,000.00	Ampliación Presupuestal gasto corriente junio 2019
CEE/DA/107/19	29/05/2019	DAMOP/810/2019	11/06/2019	19,317,174.00	Prerrogativa a partidos políticos mes de junio 2019
CEE/DA/137/19	26/06/2019	DAMOP/915/2019	09/07/2019	5,742,502.00	Gasto corriente primera parte del mes de julio 2019
CEEP/074/19	26/06/2019	DAMOP/915/2019	09/07/2019	10,000,000.00	Ampliación Presupuestal gasto corriente julio 2019
CEE/DA/136/19	26/06/2019	DAMOP/915/2019	09/07/2019	17,854,591.00	Prerrogativa a partidos políticos mes de julio 2019
CEE/DA/164/19	19/07/2019	DAMOP/1039/2019	12/08/2019	5,954,865.00	Gasto corriente primera parte del mes de agosto 2019
CEEP/079/19	19/07/2019	DAMOP/1039/2019	12/08/2019	10,000,000.00	Ampliación Presupuestal gasto corriente agosto 2019
CEE/DA/163/2019	19/07/2019	DAMOP/1039/2019	12/08/2019	17,854,591.00	Prerrogativa a partidos políticos mes de agosto 2019
CEE/DA/176/19	09/08/2019	DAMOP/1097/2019	26/08/2019	5,954,865.00	Gasto corriente segunda parte del mes de agosto 2019
CEE/DA/194/19	09/09/2019	DAMOP/1225/2019	30/09/2019	5,943,206.00	Gasto corriente segunda parte del mes de septiembre 2019
CEE/DA/204/2019	25/09/2019	DAMOP/1268/2019	11/10/2019	5,940,584.00	Gasto corriente primera parte del mes de octubre 2019
CEE/DA/203/2019	25/09/2019	DAMOP/1268/2019	11/10/2019	17,854,591.00	Prerrogativa a partidos políticos mes de octubre 2019
CEE/DA/223/19	28/10/2019	DAMOP/1378/2019	13/11/2019	6,180,159.00	Gasto corriente primera parte del mes de noviembre 2019
CEE/DA/222/2019	28/10/2019	DAMOP/1378/2019	13/11/2019	17,854,591.00	Prerrogativa a partidos políticos mes de noviembre 2019
CEE/DA/232/19	13/11/2019	DAMOP/1438/2019	27/11/2019	6,180,159.00	Gasto corriente segunda parte del mes de noviembre 2019
CEEP/0138/2019	20/11/2019	DAMOP/1452/2019	28/11/2019	10,000,000.00	Ampliación Presupuestal gasto corriente noviembre 2019
CEEP/0153/2019	12/12/2019	DAMOP/1528/2019	13/12/2019	5,000,000.00	Ampliación Presupuestal gasto corriente diciembre 2019
CEE/DA/239/19	25/11/2019	DAMOP/1506/2019	11/12/2019	6,172,895.00	Gasto corriente primera parte del mes de diciembre 2019
CEE/DA238/2019	25/11/2019	DAMOP/1506/2019	11/12/2019	18,436,425.00	Prerrogativa a partidos políticos mes de diciembre 2019
CEEP/156/19	16/12/2019	DAMOP/1557/2019	20/12/2019	10,000,000.00	Ampliación Presupuestal gasto corriente diciembre 2019
CEE/DA/240/19	25/11/2019	DAMOP/1514/2019	11/12/2019	6,172,895.00	Gasto corriente segunda parte del mes de diciembre 2019
TOTAL				353,284,170.00	



De acuerdo a lo anterior, es necesario precisar que dichos recursos provenientes de "Participaciones Federales" fueron notificados con fecha posterior a la recepción de los mismos por parte del titular del área de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Por lo tanto, el organismo procedió a dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

32. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente

Dr. Manuel Rubén Domínguez Mena
Director de Administración